



Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos

Distr. general
16 de marzo de 2018
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

**30ª reunión de los presidentes de órganos creados
en virtud de tratados de derechos humanos**
Nueva York, 29 de mayo a 1 de junio de 2018
Tema 2 del programa provisional
Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional y anotaciones

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Seguimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento y la mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.
4. Examen del sistema de los órganos de tratados que la Asamblea General realizará en 2020.
5. Seguimiento de las observaciones finales, las decisiones y los dictámenes.
6. Cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes.
7. Aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las Directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (Directrices de Addis Abeba).
8. Aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las Directrices contra la Intimidación o las Represalias (Directrices de San José).
9. Los órganos creados en virtud de tratados y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
10. Investigaciones.
11. Otras cuestiones que surjan en el curso de la labor de los órganos creados en virtud de tratados.
12. Otros asuntos.
13. Aprobación del informe de la 30ª reunión.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

Se elegirá al Presidente y al Vicepresidente de la reunión en la sesión de apertura, el martes 29 de mayo de 2018, atendiendo al principio de la rotación de presidentes.



2. Aprobación del programa y organización de los trabajos

La reunión se celebrará en aplicación de la resolución 49/178 de la Asamblea General, sobre la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Los presidentes aprobarán el programa sobre la base del programa provisional que figura en el presente documento. Asimismo, darán su visto bueno al proyecto de programa de trabajo y examinarán todas las cuestiones de organización.

3. Seguimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General, sobre el fortalecimiento y la mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

En su 29ª reunión, los presidentes pidieron a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que preparara un documento en el que se identificaran los progresos logrados en la armonización de los métodos de trabajo y las prácticas de los órganos creados en virtud de tratados en las diversas esferas abordadas en la resolución 68/268 de la Asamblea General. Los presidentes examinarán ese documento (HRI/MC/2018/3) en relación con el presente tema del programa.

En el párrafo 39 de la resolución 68/268, la Asamblea General alentó a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos a aumentar las posibilidades de interacción durante las reuniones anuales entre sus presidentes y los Estados partes en todos los tratados de derechos humanos, con miras a facilitar un foro para un diálogo interactivo abierto y oficial. En relación con el presente tema del programa, los presidentes celebrarán consultas con los Estados partes. También se reunirán y llevarán a cabo consultas con representantes de las Naciones Unidas, organismos de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil.

4. Examen del sistema de los órganos de tratados que la Asamblea General realizará en 2020

Los presidentes examinarán y debatirán las últimas novedades e iniciativas relacionadas con el examen de los órganos creados en virtud de tratados, en particular el actual crecimiento lineal del sistema de los órganos de tratados, las observaciones de los Estados y los procesos en curso de expertos, académicos y la sociedad civil.

5. Seguimiento de las observaciones finales, las decisiones y los dictámenes

Los presidentes tendrán ante sí una nota de la Secretaría que contendrá propuestas para su examen relativas a los procedimientos de seguimiento de las observaciones finales, las decisiones y los dictámenes (HRI/MC/2018/4).

Los presidentes también tendrán ante sí un documento de sesión relativo a la reunión de expertos sobre el seguimiento de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados, celebrada en Ginebra los días 26 y 27 de octubre de 2017; el documento también podrá consultarse en la página web destinada a la reunión anual de los presidentes. La reunión fue organizada conjuntamente por la Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Red de ONG sobre los Órganos de Tratados de las Naciones Unidas (TB-Net), la Iniciativa Pro-Justicia de la Sociedad Abierta y Judgment Watch.

6. Cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes

Los presidentes examinarán la situación del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes y estudiarán las tendencias y cifras y la posible adopción de medidas. Tendrán ante sí una nota de la Secretaría sobre el cumplimiento por los Estados partes de las obligaciones de presentar informes a los

órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos (HRI/MC/2018/2).

7. Aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las Directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (Directrices de Addis Abeba)

En su 24ª reunión, celebrada en junio de 2012, los presidentes hicieron suyas las Directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (Directrices de Addis Abeba) (véanse A/67/222 y Corr.1, anexo I) y recomendaron encarecidamente que los respectivos órganos las aprobaran cuanto antes.

En los párrafos 36 y 37 de su resolución 68/268, la Asamblea General alentó a los órganos creados en virtud de tratados a aplicar las Directrices de Addis Abeba de conformidad con sus mandatos, e invitó a los presidentes a mantener a los Estados partes informados de su aplicación.

En relación con el tema del programa en cuestión y con el examen del tema 3 del presente programa provisional, los presidentes evaluarán la aplicación de las Directrices de Addis Abeba por los órganos creados en virtud de tratados y examinarán las cuestiones relacionadas con la rendición de cuentas en el desempeño de sus funciones.

8. Aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las Directrices contra la intimidación o las Represalias (Directrices de San José)

En su 27ª reunión, los presidentes reafirmaron su decisión, adoptada por primera vez en su 26ª reunión, de incluir las represalias como tema permanente del programa de la reunión anual de los presidentes.

Acogiendo con satisfacción la enérgica condena de todos los actos de intimidación y todas las represalias contra las personas y los grupos que contribuyen a la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, que figura en el párrafo 8 de la resolución 68/268 de la Asamblea General, los presidentes, en su 27ª reunión, hicieron suyas las Directrices contra la Intimidación o las Represalias (Directrices de San José) (HRI/MC/2015/6) y recomendaron a los órganos creados en virtud de tratados que las aprobaran.

En relación con el tema del programa en cuestión y con el examen del tema 3 del presente programa provisional, los presidentes evaluarán la aplicación de las Directrices de San José por los órganos creados en virtud de tratados, entre otras formas analizando la aprobación de dichas Directrices, el nombramiento y la eficacia de los coordinadores de cada Comité, así como la coordinación y cooperación entre los propios Comités y entre estos y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas.

9. Los órganos creados en virtud de tratados y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Un representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos proporcionará a los presidentes información actualizada de las novedades más recientes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los mecanismos de derechos humanos.

10. Investigaciones

En relación con este tema del programa y con el examen del tema 3 del presente programa provisional, los presidentes proseguirán el diálogo sobre la facilitación de una mayor armonización de los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados que tienen el mandato de realizar investigaciones.

Los presidentes tendrán ante sí un documento de sesión relativo a la reunión de expertos sobre el procedimiento de investigación, celebrada los días 4 y 5 de octubre de 2016 en Ginebra; el documento también podrá consultarse en la página web destinada a la reunión anual de los presidentes. La reunión fue organizada de forma conjunta por la

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra.

11. Otras cuestiones que surjan en el curso de la labor de los órganos creados en virtud de tratados

Entre otras cuestiones, un representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos proporcionará a los presidentes información actualizada sobre las estrategias elaboradas, en 2017 y 2018, para aumentar la visibilidad del sistema de órganos de tratados, incluida la difusión por Internet de las reuniones públicas de los órganos creados en virtud de tratados y de material de divulgación, como vídeos y fotogramas. La presentación irá seguida de un debate.

12. Otros asuntos

Los presidentes examinarán cualquier otro asunto relativo a los órganos creados en virtud de tratados, según proceda.

13. Aprobación del informe de la 30ª reunión

Los presidentes aprobarán, *ad referendum*, el proyecto de informe sobre la 30ª reunión, que incluirá los temas provisionales del programa de la 31ª reunión y, de ser necesario, las recomendaciones que se presentarán a la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones.
